



CIRCULAR 22/2007

Para: **Agencias con Impresoras Satélites**
Fecha: 30 noviembre 2007
Asunto: Impresoras Satélites después del 1 de Junio del 2008

Estimados agentes de BSP España,

A partir del 1 de junio de 2008, fecha en la que todos los billetes del BSP de España serán electrónicos, el uso de la impresoras de billetes satélite (STPs) carecerá de sentido. Como consecuencia de esta completa eliminación de los billetes de papel, la "Passenger Agency Conference" ha decidido que todas las Resoluciones relativas a las Oficinas de billetes satélites (STDOs), Localizaciones de eventos especiales (SELS), las impresoras de billetes satélite de la Comunidad Europea (EUSTPs) y las Impresoras de billetes satélites **no tengan validez a partir del 1 de Junio de 2008**.

Las Agencias de Viajes IATA operando como STP, EUSTP, SEL o STDO que hayan abonado su correspondiente cuota anual, están en su derecho de mantener su código para todo el año 2008. Sin embargo, a partir de 2009, IATA no renovará ninguna solicitud para ningún STP, STDO o SEL.

Las Agencias de Viajes que deseen convertirse en otra categoría de Agente IATA como implants, sucursales,... pueden hacerlo en cualquier momento. Cualquier conversión será tramitada según la Resolución de IATA que corresponda y con las cuotas que puedan corresponder.

Agradeciéndole de antemano toda su colaboración, les saluda atentamente,

Jean Charles Odelé Gruau
Country Manager, Spain & Portugal

International Air Transport Association

Service Centre Europe
Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid, Spain
www.iata.org/europe/cs